



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Información relativa a los logotipos para la publicidad de las ayudas

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN LA EMPRESA COMÚN DE CHIPS DE LA UNIÓN EUROPEA (CHIPS JU). PROGRAMA “CHIPS JU- PILOT LINES”

España | digital ²⁰₂₆ ↗





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Índice de contenidos

1. Introducción	3
2. Logotipos en la Publicidad.....	3



1. Introducción

Esta nota tiene carácter informativo. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según la normativa aplicable al Programa CHIPS JU PILOT LINES.

Entre las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas concedidas en ejecución del Programa CHIPS JU PILOT LINES se encuentra la de dar publicidad de las ayudas concedidas y del órgano concedente en los contratos de servicios y laborales, así como en cualquier otro tipo de contrato relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, en convenios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados y otras análogas, incluyendo expresamente, el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU». Además, deberán publicar la concesión de la ayuda en su página web con mención expresa del órgano concedente. En el caso de que la actuación esté cofinanciada, los medios de difusión de la ayuda concedida, así como su relevancia, deberán ser al menos análogos a los empleados respecto a otras fuentes de financiación.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento tiene por objeto facilitar los logos requeridos en la convocatoria y un ejemplo de cómo se colocan.

De acuerdo con el artículo 36.g) de la orden de bases, el incumplimiento de las obligaciones de publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 33, dará lugar al reintegro parcial de hasta el 10% de la ayuda, conforme a un criterio de proporcionalidad.

En caso de dudas, diríjase al correo electrónico: chipsju.seguimiento@digital.gob.es.

2. Logotipos en la Publicidad

Dado que el programa CHIPS JU PILOT LINES está financiando por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones del Programa «CHIPS JU PILOT LINES» (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos (disponibles en la URL <https://planderecupacion.gob.es/identidad-visual>):

- a) El emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».
- b) El logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (<http://planderecupacion.gob.es/identidad-visual>).

Asimismo, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En las actuaciones que se lleven a cabo, en todo o en parte, en ejecución de esta subvención, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible los logotipos institucionales de la Unión Europea, del Plan de Recuperación y del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

Los logotipos institucionales indicados únicamente podrán ser empleados en los materiales que se utilicen



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

para la realización, información y difusión de las actuaciones que constituyen el objeto de la subvención, y no con otros fines publicitarios ajenos a las mismas.

La entidad beneficiaria debe tener en cuenta que, en el caso de que la ayuda cuente con financiación de otras entidades, el logotipo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública debe ocupar un lugar preferente sobre otras entidades, tanto públicas como privadas, que hayan realizado una aportación económica menor.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación subvencionable evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Así mismo se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

La normativa de aplicación es la recogida en el apartado Vigésimo segundo de la Resolución de aprobación del procedimiento de concesión directa de ayudas del programa Chips JU Pilot Lines de 30 de diciembre de 2024.

La descarga de los logos, incluyendo el de España Digital y el de PERTE Chip, se puede realizar desde el portal de ayudas, https://portalayudas.digital.gob.es/chips-ju/lineas_piloto/convocatoria-es/2024/Paginas/default.aspx, en el apartado Justificación, Publicidad.